



Resolución Rectoral N° 0073-2021-UNAP
Iquitos, 18 de enero de 2021

VISTO:

El Memorando N° 0175-2021-R-UNAP, del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre designación de responsable;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0070-2021-UNAP, del 18 de enero de 2021, se resuelve dar por concluida la designación al 14 de enero de 2021, de don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, jefe de la Unidad de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT);

Que, mediante memorando de visto, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comunica al secretario general de la UNAP, se sirva designar a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, como responsable de la Institución para la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT), en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites (SUT);

Que, el Sistema Único de Trámite (SUT), es una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la administración pública;

Que, el numeral 8.1. del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces, designa al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, asimismo el numeral 8.3 del artículo 8° del referido reglamento, establece que el responsable de la Administración de Usuarios, administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, de fecha 15 de enero del 2020, se aprueba la actualización del Manual del SUT, el cual señala que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, entrega un único usuario y contraseña, el mismo que es asignado al administrador SUT;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la gestión administrativa, estima conveniente designar, con eficacia anticipada al 15 de enero de 2021, a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, como responsable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT);

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;



Resolución Rectoral N° 0073-2021-UNAP

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, con eficacia anticipada al **15 de enero de 2021**, a don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, como responsable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT), en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el responsable designado en el artículo precedente, debe remitir la presente resolución a la dirección electrónica: **sut@pcm.gob.pe**, indicando los datos personales necesarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual del Usuario del SUT, aprobado con RSGP N° 001-2020-PCM/SGP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL